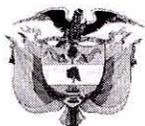


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 15 FEB 2023

Despacho Comisorio No. 63  
Proceso: 11001310303020210042200  
Juzgado 31 Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Atendiendo lo manifestado por la parte interesada en la práctica de la comisión en escrito que antecede y ante la diligencia negativa de la notificación del demandado a la dirección en donde se va a realizar la diligencia de embargo y secuestro por parte de este Despacho, DEVUÉLVANSE las presentes diligencias de manera virtual al Juzgado de origen.

Déjense las constancias de rigor.

Notifíquese.

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por apercusión en el Estado No. 009 de hoy 16 FEB 2023 a las 8:00 a.m. \_\_\_\_\_ SECRETARIA.